





Nº 15365

Montevideo, 10 de octubre de 2017.

Señora Ministra de Desarrollo Social, maestra Marina Arismendi.

Tengo el agrado de comunicar a la señora Ministra, con destino al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, que la Cámara, en sesión de hoy, resolvió reiterar a esa Secretaría de Estado el pedido de informes presentado por la señora Representante Gloria Rodríguez, remitido con fecha 19 de agosto de 2015, por Oficio Nº 4946, cuyo texto es el siguiente: "Montevideo, 19 de agosto de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay. Si bien el organismo más idóneo y legalmente constituido para contratar y controlar la obra pública es la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se puede entender que debido al hacinamiento en los centros para menores infractores, se busque un camino más fácil y rápido que acelere el proceso para crear nuevas plazas. No obstante, al realizarlo en forma de contratación directa, es mucho mayor el riesgo y por ende la responsabilidad del organismo por las consecuencias de pagar un sobrecosto u obtener un resultado que no es el deseado. Por tal motivo, se deberían extremar los controles y criterios técnicos que se realizan a las empresas, antes y durante el período de la contratación directa, en especial cuando los importes en cuestión son tan elevados. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: 1) Si el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SIRPA), a pesar de no tener la función específica, tiene el personal idóneo y con la experiencia suficiente para administrar, dirigir y controlar el trabajo de las empresas que realizaron obras por US\$ 20.000.000. 2) Si se está en conocimiento que el Tribunal de Cuentas observó el gasto en reiteradas oportunidades sobre dichas obras, como es el caso de la empresa Calpusa S.A. donde se observaron contrataciones directas por importes de \$ 105.072.725, \$ 14.300.000 y \$ 8.365.256 y a pesar de ello se reiteró el gasto sin que importara la opinión del organismo de control en tan elevadas erogaciones. Si se tomaron medidas al respecto y cuáles fueron. 3) Si se tiene conocimiento que la citada empresa durante el período pasado de Gobierno ha realizado varias obras públicas a través del método de contratación directa y que actualmente ha presentado concordato por varios millones de dólares. 4) Si la auditoría encargada recientemente a la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, va a ser sólo respecto a la calidad y otros aspectos técnicos en la construcción o también van a auditarse los precios y costos de las obras, es decir, si fueron acordes o por lo menos razonables con los del mercado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) GLORIA RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo".

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

VIRGINIA ORTIZ Secretaria

JOSÉ CARLOS MAHÍA

Presidente